



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



MEMORANDO

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

De : Dr. Eligio Fretes Espínola, Decano
Sr. Héctor Ocampos Cañete, Enc. Dpto. Administrativo
Facultad de Medicina - UNI

Fecha : 19/12/2017

Objeto : Informe final de la misión (por viático percibido)

Por este medio informamos que durante el viaje que realizamos a la ciudad de Asunción, los días Jueves 09, Viernes 10 y Sábado 11 de Noviembre del año 2017, hemos realizado las actividades que se detallan en el formulario que adjuntamos al presente memorando.

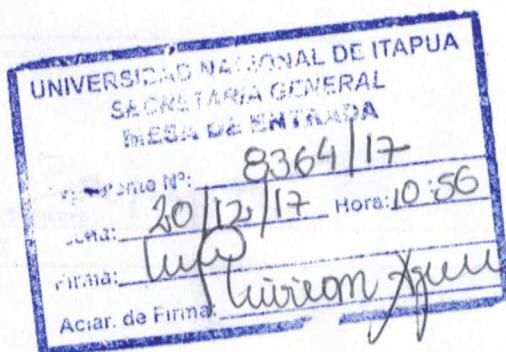
Atentamente. -



Héctor Ocampos Cañete
Enc. Dpto. Administrativo



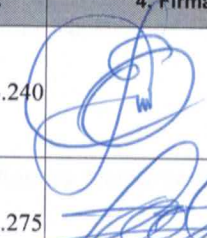
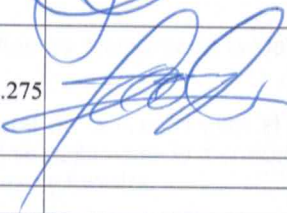
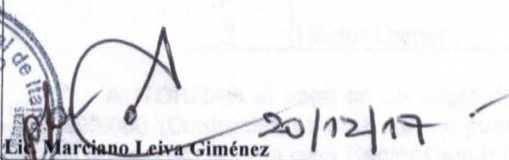
Dr. Eligio Fretes Espínola
Decano



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:				
1.-	ELIGIO FRETES ESPINOLA	DECANO	704.240					
2.-	HÉCTOR OSMAR OCAMPOS CAÑETE.	ENC. DPTO. ADMINISTRATIVO.	3.565.275					
5.	Resolución de Viático N°: 37/2017		Fecha de la Resolución: 09/11/2017					
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		De Encarnación a Asunción y Viceversa					
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		A a fin de realizar la siguiente gestión: presentación ante la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES del documento de descargo sobre el informe preliminar para la acreditación de la carrera de medicina de la Facultad de Medicina de la UNI. Realizar recorrido de supervisión a los residentes de Clínica Gineco Obstetrica; Anestesia, Analgesia y Reanimación; y Medicina Interna del Hospital Nacional de Itaugua.					
8.	Período de la Comisión:		Desde: 09 / 11 / 2017	Hasta: 11 / 11 / 2017				
9.	Chófer designado (Si el medio de traslado es institucional): No se aplica.							
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada					
1.-	* Nos hemos trasladado a la ciudad de Asunción e Itaugua, donde hemos realizado las siguientes gestiones: presentación ante la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES del documento de descargo sobre el informe preliminar para la acreditación de la carrera de medicina de la Facultad de Medicina de la UNI. Se realizó recorridos de supervisión a los médicos residentes de Clínica Gineco Obstetrica; Anestesia, Analgesia y Reanimación; y Medicina Interna del Hospital Nacional de Itaugua.		ANEAES – Hospital Nacional de Itaugua					
Aprobado por:								
 Elio Marciano Leiva Giménez C.I.N°: 832.972								





Encarnación, 09 de Noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 37/2.017

Por la cual se comisiona a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016, Vigente para el Ejercicio Fiscal 2017" y el Decreto N° 6715/2017 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viaticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

LA VICE-DECANA EN EJERCICIO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

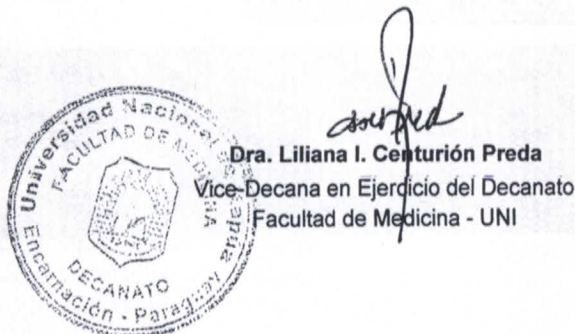
RESUELVE:

1°) COMISIONAR a los funcionarios de la Facultad de Medicina, los días Jueves 09, Viernes 10 y Sabado 11 de Noviembre del corriente año, quienes se trasladaran desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Asunción e Itaugua, a fin de realizar las siguientes gestiones: presentación ante la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES del documento de descargo sobre el informe preliminar para la acreditación de la carrera de medicina de la Facultad de Medicina de la UNI. Realizar recorrido de supervisión a los residentes de Clínica Gineco Obstetrica; Anestesia, Analgesia y Reanimación; y Medicina Interna del Hospital Nacional de Itaugua.

N°	FUNCIONARIOS COMISIONADOS		C.I. N°
1	Eligio	Fretes Espínola	704.240
2	Héctor Osmar	Ocampos Cañete	3.565.275

2°) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" a los funcionarios comisionados precedentemente, de la suma de Gs. 490.000 (Cuatrocientos noventa mil guaraníes) por día para Eligio Fretes Espínola y Gs. 420.000 (Cuatrocientos veinte mil guaraníes) por día para Héctor Osmar Ocampos Cañete.

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Encarnación, 08 de noviembre de 2017

Dr. Raúl Aguilera Méndez, Presidente
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Me dirijo a usted a fin de saludarle cordialmente, al tiempo de dar respuesta a la nota AN/PCD/2017/1301, recepcionada en fecha 25 de octubre, por medio de la cual se remite el Informe Preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores de la carrera de Medicina, Sede Encarnación, de la Universidad Nacional de Itapúa, en el contexto del proceso de Evaluación con fines de acreditación conforme al Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

En tal sentido, cabe poner a su conocimiento que luego de la lectura y análisis del Informe correspondiente, las autoridades y miembros del Comité de Autoevaluación consideran importante realizar algunas apreciaciones en relación a las dimensiones y criterios que se detallan en el documento que se adjunta a la presente nota.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mis respetos.



Prof. Ing. HildégarDO González Irala
Rector

A.N.E.A.E.S.	
Expediente N°	1010
Recibido por	Com. S.
Fecha	09/11/17 Hora: 11:30

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

FACULTAD DE MEDICINA

Descargo del Informe Preliminar

MODELO NACIONAL

ENCARNACION – PARAGUAY
AÑO 2017



PACLARACIONES Y AMPLIACIONES DEL INFORME PRELIMINAR DE LA EVALUACION POR PARES A LA FACULTAD DE MEDICINA – UNI SEGÚN MODELO NACIONAL.

Referente al informe preliminar, según el Modelo Nacional, la Institución tomara en cuenta las sugerencias de mejora, sin embargo se remiten las aclaraciones y ampliaciones en los puntos que se señalan a continuación:

Dentro del punto III CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS

a- **EVALUACION GENERAL DE LA CARRERA** hemos encontrado las siguientes observaciones:

“El plan académico está contenido en el proyecto académico institucional, documento que no especifica la resolución de aprobación por el Consejo Directivo de la Facultad, de homologación por el consejo superior universitarios, ni de la habilitación en el CONES”, esto se reitera en las recomendaciones finales punto N° 4

En relación al mismo, el Proyecto Académico es un documento que contiene el Plan Académico y el Plan Operativo o de desarrollo de la Institución el cual es elevado a las instancias correspondientes para su aprobación. El plan curricular actual ha sido aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 013/2010 y homologado por el Consejo Superior Universitario N°030/2010, es importante tener en cuenta que los ajustes realizados en el mismo pequeños de manera a complementar el perfil de egreso, el cual no sufrió ningún cambio. La resolución CONES N° 78/2017 “Registro nacional de ofertas académicas – catastro de carreras de pregrado, grado y programas de posgrado de instituciones de Educación Superior sujetas a la ley 4995/2013” que a los efectos de sistematizar el acceso a la información catastral en referencia a la educación superior, orientado al registro de carreras de pre grado, grado y programas de posgrado, convocó a las Instituciones a presentar en forma obligatoria el listado o nómina actualizada de todas sus carreras de manera a ser insertadas en el Registro Nacional de ofertas académicas, una vez verificados los procesos legales de habilitación, implementación y funcionamiento respectivos y conforme a las normativas establecidas, en base a este marco legal la Universidad Nacional de Itapúa ha presentado la documentación pertinente con lo cual la Facultad de Medicina pasa a formar parte del catastro de Facultades legalmente habilitadas.

ANEXOS: Resoluciones de aprobación y homologación (A1.1 – A 1.2). Copia catastro del CONES (A 1.3): Resolución de aprobación del Proyecto Educativo Institucional. (A 1.4)

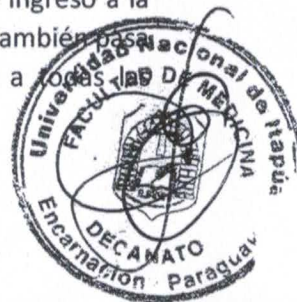
“La carrera no tiene establecido el perfil del ingresante”.

La carrera es abierta a todos los estudiantes que hayan egresado de la educación media, cumpliendo con los criterios igualdad se ofrece un curso de nivelación cuya reglamentación es establecida.

ANEXOS: Reglamento de académico referente al ingreso (A 1.8) , resolución de representante de pueblos originarios (A 1.5)

“No cuentan con mecanismos de nivelación para estudiantes de admisión libre”.

La institución no contempla estudiantes por admisión libre, siendo el sistema de ingreso a la unidad académica a través de un examen, el representante de pueblos originarios también pasa por el sistema de admisión conforme al reglamento aprobado y ajustándose a todos los





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



MEMORANDO

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

De : **Sr. Héctor Ocampos Cañete**
Enc. Dpto. Administrativo – Facultad de Medicina

Fecha : 20/11/2017

Objeto : Informe final de la misión (por viático percibido)

Por este medio informo que durante el viaje que realice a la ciudad de Asunción el día viernes 17 de Noviembre del año 2017, he realizado la actividad que se detalla en el formulario que adjunto al presente memorando.

Atentamente. -



Héctor Ocampos Cañete
Enc. Dpto. Administrativo
Facultad de Medicina-UNI



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1.-	HÉCTOR OSMAR OCAMPOS CAÑETE.	ENC. DPTO. ADMINISTRATIVO.	3.565.275	
5.	Resolución de Viático N°: 39/2017	Fecha de la Resolución: 17/11/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	De Encarnación a Asunción y Viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de realizar la siguiente gestión: nueva presentación ante la Dirección General de Tesoro Público dependiente del Ministerio de Hacienda, la solicitud de impresión de comprobantes de ingresos que serán utilizados por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, con los datos requeridos segun nota N.D.R.F./A.V.F./ N° 38/N - SIME N° 118263/17, en fecha 02 de noviembre del año 2017.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 17 / 11 / 2017	Hasta: 17 / 11 / 2017	
9.	Chófer designado (Si el medio de traslado es institucional): No se aplica.			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1.-	* Me he trasladado a la ciudad de Asunción, donde he realizado la siguiente gestión: presente ante la Dirección General de Tesoro Público dependiente del Ministerio de Hacienda, la solicitud de impresión de comprobantes de ingresos que serán utilizados por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, con los datos requeridos segun nota N.D.R.F./A.V.F./ N° 38/N - SIME N° 118263/17, en fecha 02 de noviembre del año 2017.	Ministerio de Hacienda		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez C.I.N°: 832.972				





Encarnación, 17 de Noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 39/2.017

Por la cual se comisiona al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016, Vigente para el Ejercicio Fiscal 2017" y el Decreto N° 6715/2017 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) COMISIONAR al funcionario de la Facultad de Medicina, el día Viernes 17 de Noviembre del corriente año, quien se trasladara desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Asunción, a fin de realizar la siguiente gestión: nueva presentación ante la Dirección General de Tesoro Público dependiente del Ministerio de Hacienda, la solicitud de impresión de comprobantes de ingresos que serán utilizados por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, con los datos requeridos segun nota N.D.R.F./A.V.F./ N° 38/N - SIME N° 118263/17, en fecha 02 de noviembre del año 2017.

N°	FUNCIONARIO COMISIONADO		C.I. N°
1	Héctor Osmar	Ocampos Cañete	3.565.275

2°) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" al funcionario comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 420.000 (Cuatrocientos veinte mil guaraníes).

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de Noviembre del 2017. –

Nota D.G.A.F. N° 393/2017

Señor:

Ecom. Marco A. Elizeche Almeida, Director General
Dirección General del Tesoro Público
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a Usted y por su intermedio a quienes corresponda, con el objeto de remitir respuesta a la nota **N.D.R.F/A.V.F. / N° 38/N - SIME N° 118263/17** en la cual solicitamos la autorización de impresión de comprobantes de ingresos que serán utilizados por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

Datos solicitados:

- Adjuntamos modelo de comprobantes.
- Cantidad de impresiones: 2.000 (dos mil) comprobantes en cuadruplicado (original, duplicado, triplicado y cuadruplicado)
- Formato de comprobantes: en papel continuos
- Medidas de los comprobantes: 24 cm x 15,5 cm
- Imprenta donde se realizara las impresiones: "Gráfica Avenida"

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.



Mg. Oraida Ubeda de Gamón

Director Gral de Adm. y Finanzas - Interina



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado



Daisy Ríos
Dirección General del Tesoro Público

Dr. Lorenzo Luciano Zacarias N° 255 c/ Ruta km 13,5 Tel./Fax (071) 206990 – 206991, E-Mail:
unirec@itacom.com.py Encarnación – Paraguay

EL PAGO DE ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO SÓLO CON EL SELLO Y FIRMA DEL BANCO O DE PERCEPTORIA DE LA FACULTAD
VÁLIDO 48 HORAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN REC N° 219/2017.-

VISTO:

El viaje realizado por el Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 15 hasta el día viernes 17 de noviembre del corriente año, a los efectos de Presidir la Sesión Ordinaria y la Sesión del Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), así también, mantener reuniones con comisiones asesoras del mismo Cuerpo Colegiado; y -----

CONSIDERANDO:

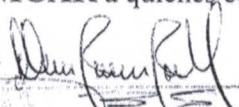
Que, es pertinente en ese sentido designar a la Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera, Vicerrectora de la U.N.I., para asumir la titularidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme lo dispone el artículo 24 inc. "b" del Estatuto de esta Institución, mientras dure la ausencia del Rector, por el viaje mencionado precedentemente:-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **DESIGNAR** a la **Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera**, como Encargada de Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, desde el día miércoles 15 hasta el día viernes 17 de noviembre del corriente año, mientras dure la ausencia del Rector por motivos de viaje, sin perjuicio de sus funciones habituales en la institución.-----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



PROVIDENCIA DGTP N°:	1339/2017	FECHA:	03/11/2017
EXP. SIME N°:	118263/2017		
ENTIDAD RECURRENTE:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA		
REFERENCIA:	S/IMPRESIÓN DE COMPROBANTES		
PROVIDENCIA:	Atento a la Nota NDRF/AVF/N°38/N del DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, dependiente de esta Repartición, queda el presente expediente a VISTA de la entidad recurrente.		



MARCO ELIZECHE
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

Recibido el 9/11/17.



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
NOTENONDEHA
MINISTERIO DE
HACIENDA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperā ko'āga guive
Construyendo el futuro hoy



SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, ÁREA VALORES FISCALES

1339

Asunción, 02 de noviembre de 2017

N.D.R.F/A.V.F./N° 38/N

Señor

ECON. MARCO A. ELIZECHE ALMEIDA, Director General

Dirección General de Tesoro Público

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación al **Expte. M.H. SIME N° 118.263/17**, a través de la cual, la Universidad Nacional de Itapúa, solicita autorización para la impresión de Comprobantes de Ingresos, (Recibos de Dinero), destinados para uso de la Facultad de Medicina dependiente de la citada Institución.

Al respecto informamos, que en el presente Expediente no se encuentra adjunto el modelo, catidad de copias por recibos (duplicado, triplicado, etc.), el formato (talonarios o formularios continuos), de los comprobantes de ingresos.

Por lo expuesto, solicitamos a la Universidad Nacional de Itapúa, adjunte al presente Expediente, el formato de recibos, cantidad de copias, y el modelo de los comprobantes, una vez cumplido dicho trámite, vuelva a este Departamento, el expediente original con todos sus folios, para la autorización correspondiente.

Por todo lo mencionado sugerimos que el presente Expediente quede a vista de la Institución recurrente a fin de dar cumplimiento con lo solicitado.

Se adjunta **Expte. Original MH SIME N° 118.263/17**.

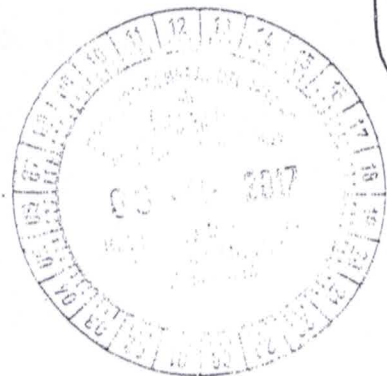
Sin otro particular, saludamos le muy atentamente.

SR. HUGO L. GONZÁLEZ C., Encargado
Área Valores Fiscales

V° B° LIC. CLAUDIO VÁZQUEZ, Coordinador
Coordinación de Recursos



C.P. ROQUE A. GONZÁLEZ, Jefe
Departamento de Recursos Financieros



DGTP/DRF/AVF/EG

REPUBLICA DEL PARAGUAY



MINISTERIO DE HACIENDA

SIME

Nº: 118263

AÑO: 2017

RECURRENTE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

OBJETO: ELEVA NOTA

IMPRESION DE COMPROBANTES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de Octubre del 2017.-

Nota D.G.A.F. N° 359/2017

Señor:

Sr. Marco Elizeche Almeida, Director
Dirección General de Tesoro Público
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA

SIME N° 18203/17

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a usted y por su intermedio a quienes corresponda, con el objeto de solicitar la impresión de Comprobantes de Ingresos que serán utilizados por la Facultad de Medicina de la UNI "serie FAMED" que serán impreso por la imprenta "Gráfica AVENIDA", según el siguiente detalle:

Medicina, Comprobante de Ingreso Serie FAMED: del N° 50.001 al N° 51.750

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-



Lic. MARCIANO LEIVA

Director General de Administración y Finanzas



Prof. Ing. HILDEGARDO GONZALEZ I.

Rector



JOSEFA A. SNEAD M.
Dirección General del Tesoro Público

VUELTA

LA ENCARNACENA S.A. Transporte en taxi y remises Asunción e-mail: administracion@laencarnacena.com.py Administración: Suiza 249 esq. Cap. Grau Teléfs.: (021) 290 385/293 289 - Fax: (021) 297 664 Suc.: Rca. Argentina y Indio Francisco Teléfs.: (021) 555 077 - 555 862 - 553 293 (Pas. y Enc.)		Suc. Terminal de Asunción: Rca. Argentina y Fdo. de la Mora Gal. Terminal 46,47 Teléfs.: (021) 551 745/6 (Pas. y Enc.) Suc. San Lorenzo: Mcal. Estigarribia y Cruce 1 Teléfs.: (021) 575 425/6 (Pas. y Enc.) Suc. Encarnación: Terminal Municipal Av. Irala c/ Tacuary Teléfs.: (0786) 232 468 (Pas. y Enc.) Suc. Pilar: Terminal Municipal Av. Irala c/ Tacuary Teléfs.: (0786) 232 468 (Pas. y Enc.) Serie N°		TIMBRADO N° 12120198 Fecha Inicio Vigencia 25/04/2017 Fecha Fin Vigencia 30/04/2018 RUC: 80003789-8 SERVICIO NACIONAL CONTROL DE EMBARQUE FACTURA N° 008-002-0192714	
NOMBRE Y APELLIDO: OCAMPOS, OSCAR RUC o C.I. N°: 12345678		VALOR DE VENTA: 1422 EXENTAS: 5% 5/13 10%			
VÁLIDO PARA VIAJAR: DE: Asunción A: Encarnación TOTAL A PAGAR: 1422 Desc. 0.00% LIQUIDACIÓN DEL IVA hasta el: 14/07/2018 21:49		FECHA DE VIAJE: DÍA: 12 MES: 11 AÑO: 17 HORARIO: 12:00 ASIENTO: 1		FECHA DE EMISIÓN: DÍA: 16 MES: 11 AÑO: 17 AGENCIA: LA ENCARNACIÓN Laura Benítez Ventas FIRMA Y SELLO	

ORIGINAL BLANCO: CLIENTE

 N.A.S.A. TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A. Chaco Boreal y 1° de Mayo Villa Elisa, Paraguay Teléfonos: (021) 940 332 - (021) 940 335 VENTA DE PASAJES: TERMINAL DE ÓMNBUS Tels.: (021) 551 731 / (021) 558 451 TERMINAL ENCARNACIÓN Tels.: (071) 208 436 / (0984) 185 900	RUC: 80004426-6 TIMBRADO N° 12109191 Fecha Inicio Vigencia: 18/Abril/2017 Fecha Fin Vigencia: 30/Abril/2018 BOLETA DE VENTA N° 081-001-0003367
--	--

NOMBRE Y APELLIDO: **HECTOR OCMPO**

RUC o C.I. N°: _____

COCHE N°	ASIENTO N°	HORA	VÁLIDO PARA EL DÍA
	19	02:00	12 11 17

ENC AGENCIA	FECHA DE EXPEDICIÓN 16 11 17
-----------------------	--

DE: ENC A: SLC	VENTA PASAJE Grav. IVA Incl. G. 6000 TOTAL A PAGAR
---------------------------------	--

En caso de pérdida de equipaje la Empresa reconoce hasta un monto máximo de Gs. 250.000.-
 Señores Pasajeros: En ningún caso será devuelto en efectivo el importe del pasaje.
 Si se podrá revalidar las boletas emitidas en el día. No así fechas anteriores.
LA EMPRESA NO ES RESPONSABLE POR LA PERDIDA DE SU BOLETA
 En caso de accidente es el único comprobante válido para el seguro.

Hab. N°: 1477 - EL IMPRESOR S.R.L. - RUC: 80040498-0
 Dr. Goiburú esq. Tarumá 694 - Tel.: 554 248
 50 Tal. 50x3 - 0001001 al 0003500 - Abril/2017

ORIGINAL (Blanco) CLIENTE - DUPLICADO (Amarillo) CONTABILIDAD
 TRIPLICADO: (Celeste) ARCHIVO TRIBUTARIO

X CORTE AQUÍ
 TRANSPORTE
 MCA. LOPEZ S.R.L.
 LINEA 38
 Tel: 0275 232 588
 RUC 80004429-0
 UN PASAJE
 TIMB 12240514
 Val. desde 06-07-2017
 Val. hasta 31-07-2018
63
8009 960

53
8 801-050
43049

X CORTE AQUÍ
 TRANSPORTE
 MCA. LOPEZ S.R.L.
 LINEA 38
 Tel: 0275 232 588
 RUC: 80004429-0
 UN PASAJE
 TIMB 12240514
 Val. desde 06-07-2017
 Val. hasta 31-07-2018
53



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



MEMORANDO

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

De : Sr. Héctor Ocampos Cañete
Enc. Dpto. Administrativo – Facultad de Medicina

Fecha : 12/12/2017

Objeto : Informe final de la misión (por viático percibido)

Por este medio informo que durante el viaje que realice a la ciudad de Asunción el día Jueves 23 de Noviembre del año 2017, he realizado la actividad que se detalla en el formulario que adjunto al presente memorando.

Atentamente. -



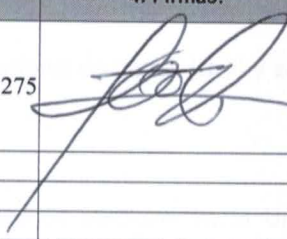
Héctor Ocampos Cañete
Enc. Dpto. Administrativo
Facultad de Medicina-UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	8.363/17
Fecha:	20/12/17
Hora:	10:53
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1.-	HÉCTOR OSMAR OCAMPOS CAÑETE.	ENC. DPTO. ADMINISTRATIVO.	3.565.275	
5.	Resolución de Viático N°: 40/2017		Fecha de la Resolución: 22/11/2017	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		De Encarnación a Asunción y Viceversa	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		A a fin de realizar la siguiente gestión: presentación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicitudes de inscripción en el SIPE de docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.	
8.	Período de la Comisión:		Desde: 23 / 11 / 2017	Hasta: 23 / 11 / 2017
9.	Chófer designado (Si el medio de traslado es institucional): No se aplica.			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
1.-	* Me he trasladado a la ciudad de Asunción, donde he realizado la siguiente gestión: realice presentación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicitudes de inscripción en el SIPE de docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo no pude ingresar debido a que las copias de cédulas de los docentes a ser inscriptos no estaban autenticados motivo por el cual no me recibieron mis solicitudes. Si realice la presentación ante la CGR, la respuesta a la nota CGR N° 3026 del 10 de noviembre de 2017, que me fuera entregado por el Lic. Marciano Leiva, Dir. Gral. de Adm. y Finanzas del rectorado para hacer entrega del mismo ya que viaja a la ciudad capital. Esta ultima actividad no figuraba en mi pedido inicial de pago de viaticos.		SIPE – CGR	
Aprobado por:				
 Lic. Marciano Leiva Giménez C.I.N°: 832.972				





Encarnación, 22 de Noviembre de 2017

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 40/2017

Por la cual se comisiona al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, Vigente para el Ejercicio Fiscal 2017" y el Decreto N° 6715/2017 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al funcionario de la Facultad de Medicina, el día Jueves 23 de Noviembre del corriente año, quien se trasladara desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Asunción, a fin de realizar la siguiente gestión: presentación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicitudes de inscripción en el SIPE de docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

N°	FUNCIONARIO COMISIONADO		C.I. N°
1	Héctor Osmar	Ocampos Cañete	3.565.275

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" al funcionario comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 420.000 (Cuatrocientos veinte mil guaraníes).

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI



Dr. Eligio Fretes Espinola
Decano
Facultad de Medicina - UNI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, viernes 17 de noviembre del 2017
DGAF N° 396/2017.-

Señor:

Abog. Enrique García Ávalos, Contralor General de la República
Contraloría General de la República.

Asunción-Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a Usted, a objeto de responder a la Nota CGR N° 3026 del 10 de noviembre de 2017, donde manifiestan:

“...En el siguiente cuadro se puede visualizar que sigue pendiente la rendición del importe transferido durante el ejercicio fiscal 2013, por la Universidad Nacional de Itapúa a la Asociación de Funcionarios de la UNI por un monto de Gs. 12.265.000 (doce millones doscientos sesenta y cinco mil)”.

“Pese al requerimiento realizado sobre la solicitud del Plan de Mejoramiento, al Rectorado de la UNI no se ha expedido al respecto a la fecha del presente informe. Esta UAS reitera en esta oportunidad la provisión del mismo, en los términos y plazos establecidos en la recomendación general obrante al pie del presente informe”.

Al respecto, es importante mencionar que los mismos requerimientos fueron remitidos a esta institución según Nota CGR N° 142 del 17 de setiembre de 2015, que fue respondida a través de la Nota DGAF N° 420/2015, ingresada por mesa de entrada según expediente CGR N° 25.899 del 29/10/2015 por medio de la cual se han remitido:

- 1) El plan de mejoramiento institucional cuyo objetivo es: Cumplir con las disposiciones legales referentes a la ejecución del objetod del gasto 842.
- 2) Copia autenticada de la presentación de la rendición de la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa (AFUNI) por Gs. 12.265.000 (Doce millones doscientos sesenta y cinco mil), según Expediente CGR N° 24.872 del 16/10/2015.

Por lo expuesto, la Universidad Nacional de Itapúa ya ha cumplido con el requerimiento formulado, por lo que solicitamos la verificación y el descargo correspondientes. Se adjunta a la presente copia del expediente CGR N° 25.899 del 29/10/2015, al cual a su vez se anexan el plan de mejoramiento y el expediente CGR N° 24.872 del 16/10/2015.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-

Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Gral. de Administración y Finanzas

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE CGR N° 25711 HORA 05

CANTIDAD DE FOJAS 7

ASUNCIÓN: 23 NOV. 2017

ENCARGADO/A: CELSO GIMENEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



MEMORANDO

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

De : **Dra. Liliana I. Centurión Preda**
Vice-Decana - Facultad de Medicina - UNI

Fecha : 19/12/2017

Objeto : Informe final de la misión (por viático percibido)

Por este medio informo que durante el viaje que realicé a la ciudad de Asunción el día Viernes 24/11/17, he realizado la actividad que se detalla en el formulario que adjunto al presente memorando.

Atentamente. -

Dra. Liliana I. Centurión Preda
Vice-Decana

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	8420/17
Fecha:	21/12/17
Hora:	09:53
Firma:	
Aclar. de Firma:	Liliana I. Centurión Preda

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
-1	LILIANA INES CENTURIÓN PREDA	VICE-DECANA	839.779	
5.	Resolución de Viático N°: 41/2017		Fecha de la Resolución: 24/11/2017	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		De Encarnación a Asunción y Viceversa	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		A fin de realizar la siguiente gestión: presentación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicitudes de inscripción en el SIPE de docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, y presentar por mesa de entrada en el Ministerio de Hacienda, solicitud de perforacion de comprobantes de ingreso serie FAMED.	
8.	Período de la Comisión:		Desde: 24 /11 /2017	Hasta: 24/11/2017
9.	Chófer designado (Si el medio de traslado es institucional): No se aplica.			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
1.-	* Me he trasladado a la ciudad de Asunción y realice el siguiente tramite: presentación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicitudes de inscripción en el SIPE de docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, y presentar por mesa de entrada en el Ministerio de Hacienda, solicitud de perforacion de comprobantes de ingreso serie FAMED.		SIPE – Ministerio de Hacienda	
Aprobado por:				
 Lic. Marciano Leiva Giménez 21/12/17 C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



Encarnación, 24 de Noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 41/2.017

Por la cual se comisiona al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la funcionaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016, Vigente para el Ejercicio Fiscal 2017" y el Decreto N° 6715/2017 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS RESUELVE:

1°) **COMISIONAR** a la funcionaria de la Facultad de Medicina, el día Viernes 24 de Noviembre del corriente año, quien se trasladara desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Asunción, a fin de realizar la siguiente gestión: presentación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicitudes de inscripción en el SIPE de docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, y presentar por mesa de entrada en el Ministerio de Hacienda, solicitud de perforación de comprobantes de ingreso serie FAMED.

N°	FUNCIONARIO COMISIONADO		C.I. N°
1	Liliana Inés	Centurion Preda	839.779

2°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" a la funcionaria comisionada precedentemente, de la suma de Gs. 420.000 (Cuatrocientos veinte mil guaraníes).

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Asunción, 23 DE Noviembre DE 20 17

SEÑORES

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

SIPE

PRESENTE:

RAUL ALEJANDRO VIRE STENICO ,con R.U.C. 1907479-4 me/nos dirijo/gimos a ustedes, a fin de presentar y poner a su consideración las documentaciones requeridas según el tipo de personería jurídica correspondiente, para la inscripción en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), módulo SIPE.
Sin otro particular, me despido muy atentamente.


REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Raul Vire Stenico
FIRMA Y ACLARACION

Recepción Mesa de Entrada - DNCP

Funcionario:

Rodolfo Zárate
SIPE

Firma:



Fecha y hora: 24/11/17 11:14

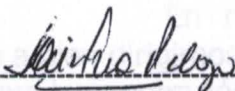
Observación:

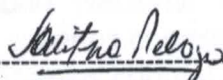
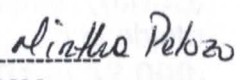
00042230

Asunción, 23 DE Noviembre DE 20 17

SEÑORES
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
SIPE
PRESENTE:

MIRTHA ESTELA PELOZO SZLENKO ,con R.U.C. 861055-0 me/nos dirijo/gimos a ustedes, a fin de presentar y poner a su consideración las documentaciones requeridas según el tipo de personería jurídica correspondiente, para la inscripción en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), módulo SIPE.
Sin otro particular, me despido muy atentamente.


REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

 
FIRMA Y ACLARACION

Recepción Mesa de Entrada - DNCP

Funcionario: Rodolfo Zárate
SIPE

Firma:



Fecha y hora: 24 / 11 / 17 11 : 18

Observación:

00042231



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de Noviembre del 2017. –

Nota D.G.A.F. N° 402/2017

Señor:

Ecom. Marco A. Elizeche Almeida, Director General
Dirección General del Tesoro Público
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a Usted y por su intermedio a quienes corresponda, con el objeto aclarar que la numeración de los comprobantes a ser impresos son del **50.001 al 52.000**, y no como en principio se pidió según **SIME N° 118.263**.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.



Lic. Marciano Leiva

Director General de Administración y F.



Prof. Ing. Hildegardo González Irala

Rector



JOSÉ A. S.
Dirección General del Tesoro



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



MEMORANDO

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

De : Dra. Lourdes Isabel Chamorro Vera
Directora de Residencia - Facultad de Medicina - UNI

Fecha : 19/12/2017

Objeto : Informe final de la misión (por viático percibido)

Por este medio informo que durante el viaje que realicé a la ciudad de Asunción el día Jueves 30 de Noviembre del año 2017, he realizado la actividad que se detalla en el formulario que adjunto al presente memorando.

Atentamente. -

Dra. Lourdes I. Chamorro Vera
Directora de Residencia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Exponente No:	8372/17
Fecha:	20/12/17
Hora:	13:37
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
-1	LOURDES ISABEL CHAMORRO VERA	DIRECTORA DE RESIDENCIA	2.494.186	
5.	Resolución de Viático N°: 42/2017	Fecha de la Resolución: 28/11/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	De Encarnación a Asunción y Viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de mantener reuniones con los coordinadores de los servicios de cirugía del Hospital San Jorge y con los residentes del mismo servicio.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 30 /11 /2017	Hasta: 30/11/2017	
9.	Chófer designado (Si el medio de traslado es institucional): No se aplica.			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1.	* Me he trasladado a la ciudad de Asunción y realice el siguiente tramite: 1. - mantuve reuniones con los coordinadores de los servicios de cirugía del hospital san jorge y con los médicos residentes del mismo servicio.	Instituto Cardiológico San Jorge		
Aprobado por:				
 Lic. Marciano Leiva Giménez 20/12/17 C.I.N°: 832.972				





Encarnación, 29 de Noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 42/2.017

Por la cual se comisiona a la funcionaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la funcionaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016, Vigente para el Ejercicio Fiscal 2017" y el Decreto N° 6715/2017 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la funcionaria de la Facultad de Medicina, el día Jueves 30 de Noviembre del corriente año, quien se trasladara desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Asunción, a fin de mantener reuniones con los coordinadores de los servicios de cirugía del Hospital San Jorge y con los residentes del mismo servicio.

Nº	FUNCIONARIO COMISIONADO		C.I. Nº
1	Chamorro Vera	Lourdes Isabel	2.494.186

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" a la funcionaria comisionada precedentemente, de la suma de Gs. 420.000 (Cuatrocientos veinte mil guaraníes).

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Anifa Gysin Romaniuk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI



Dr. Eligio Fretes Espinola
Decano
Facultad de Medicina - UNI





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-
Habilitada por Consejo Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº35-07-11-96)

Facultad de Medicina

Acreditada por:

Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior ANEAEs. Res. Nº 90 (18/10/2011)
Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR ARCU-SUR. Acuerdo Nº 14 (18/10/2011)

Dirección General Académica



Mem.DGA/aDGAFR Nº 011/17

MEMORANDO

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**; Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De : **Dra. Carolina Scott**, Directora General Académica
Facultad de Medicina - UNI

Fecha : 06/12/2017.-

Objeto: Remitir Informe Final de viáticos otorgados en el mes de
NOVIEMBRE/2017.

Por este medio, informo que durante el mes de NOVIEMBRE del año 2017, los docentes de esta Unidad Académica se han trasladado desde la ciudad de Asunción a Encarnación a fin de realizar actividades de docencia, según se registra en los libros de cátedras de los contenidos desarrollados, copia del cual se adjunta en formato digital.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBO DE ENTRADA	
Expediente Nº:	80321
Fecha:	11/12/17
Hora:	14:31
Firma:	<i>[Firma]</i>
Aclar. de Firma:	



Encarnación, 01 de Noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 43/2.017

Por la cual se comisiona y autoriza el pago del rubro de Viáticos y Movilidad, a Docentes y Directivos de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

VISTO Y CONSIDERANDO:

El informe de la Dirección Académica, en donde menciona quienes se trasladarán desde la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa, para desarrollar actividades académicas en la Facultad de Medicina en la fechas descriptas en la planilla que se adjunta el Informe de referencia.

La Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016, Vigente para el Ejercicio Fiscal 2017" y el Decreto N° 6715/2017 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) AUTORIZAR el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los Docentes y Directivos de la Facultad de Medicina, quienes se trasladaran de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **NOVIEMBRE DEL AÑO 2017**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI



Dr. Eligio Frexes Espinola
Decano
Facultad de Medicina - UNI

Biología

Clinica Medica

Dr.

Cosme Hdez

9:00

9:30

11

Diagnóstico

Fisiología

Ginecología

Dr. Cesar Lopez

10:00-11:00

11:30

11:30

12:00

Examen Final - 2da Mesa

Medicina Legal

Dr. Pablo

10:15h

11:30

12:00

Examen Final - 2da Mesa

Dr. Daniel Ferrero - 978-
Calle (Prestes)

Dr. Ferrero
10-
Preses

Repos-

San Lorenzo de / P. Torres
Alfonso /
Miguel

Dr. Ferrero
Técnico - 4
Calle /
de Ferrero

7:00

11

12:30

16:30

16:30
16:00

10:30

7:00

8:00

09:30

13:00

13:00
13:30

Dr. Ferrero

Dr. Ferrero

Dr. Ferrero
Dr. Ferrero

Andrés

Cirugía

Clínica

Profesor

Histología	Parecer médico	7:30	10:30	Examen man 6:30
Patología	Dr. Va. Ficaud	7:30	11:30	Parecer público
Ginecología				
Clínica de	Dr. O. Muñoz	10:30	11:45	Patología Articular
Fisiología	Dr. Muñoz	7:00		Parecer de Reproductor Concepción y embargo de procrear
Biofísica	Dr. Muñoz	7:00		Parecer de recuperadores

Subject	Teacher	Day	Time	Signature	Signature	Signature	Signature
Anatomia	Dagoberto F. HÉCTOR AGUIRERA CARLOS HERRERO ANDRÉ VON KROBOWSKI	06:30 07:45 8:00 07:15	06:30 07:45 8:00 07:15				MARQUE MS SS e IS REINADO (ULTIMAT AERIONADO) Elaboración y presentación de Proyectos
Med. de la Comunidad	Sebastián Arango	13:30 13:30	13:30 13:30				Elaboración y presentación de Proyectos
Epidemiología	Franco Arce Rosa Dinkler M.	6:45 7:00	6:45 7:00				Estudio epidemiológico de columna Exposición de videos
Pediatría	Dr. Carlos Lutz	07:30	07:30				Análisis y Utilización en video 90 Examen de diagnóstico Paralelo
Fisiología	Dr. Colina Uru	13:30	13:30				
Embriología	Blanca Rodríguez	15:30	15:30				
Química	Dr. Lourdes Aramayo Dr. Manuel Cordero Dr. Mario Centurión	7:00	7:00				Practical Oral - Semi-Exam

2

histología

6:20

11:40

aparece en el pte. de la h. m.

Asignatura	Docente	H. Entrada	Firma	Contenido	Desarrollados
Farmacología	María de Carmen	7:00	María de Carmen	14:00	Reposo de
Farmacología	Hellon	Farmacología	Hellon	6:54m - Slide: 14-15	temas fundamental.
Farmacología	Temp. Mental	7:00	Temp. Mental	10:30	Reposo de
Histología	Hellon	Hellon	Hellon		temas fundamental.
Química	ALIO ALIO	02:30	ALIO ALIO	12:30	Reposo de
Cirugía	Bernard Torres V.	19:00	Bernard Torres V.	18:30	temas fundamental.
SEMIO	CARLOS ARELLANO	13:00	CARLOS ARELLANO		Reposo de
Química	VANESSA	09:30	VANESSA	16:30	temas fundamental.
Química	VANESSA	09:30	VANESSA		Reposo de
Reservación	Reservación	7:00	Reservación	10:30	temas fundamental.
Propiedades	Propiedades	7:00	Propiedades	10:30	Reposo de
Química	Química	07:00	Química	10:00	temas fundamental.

Anatomia	Dr Hector Aguilera 07:00 Alba von Kriesbeck 07:30 Carlos Navarro 8:00 Diego Rodriguez 08:45 Dr Hector Aguilera 13:24 Diego Rodriguez 13:24 Carlos Navarro 13:38	11:13 11:43 16:12 16:18 16:11	EXAMEN PRACTICO (MATERIA) EXAMEN PRACTICO (MATERIA)	LUNES 13/10 Noviembre
Microbiologia				
Anatomia Pat.	Dr. Carlos Medina 8:00			Prac. Teoria Practica
Pediatría	Dr. Carlos Leite 07:30'		09:00	TCC (Tronco torácico)
Neurología	Dr. D. Denise Figueroa 9:30		11:00	Crisis Epilépticas en niños
				Alumino

Horas 14 de Noviembre

Asignatura: Anatomía
Docente: Cristian Kullig
H. Entrada: 08h
Firma: [Firma]
H. Salida: 11h
Firma: [Firma]
Contenidos: Revisados
Clase de Stegias
Nervio

Epistemología
Frasco de agua
Base de agua
7:00

11h
09:15h
a: 15h

2º Parcial auto

13:00
Sebastian Fraygo 13:00

14:45
14:45

14:45
14:45

Examen especial
Pisa (Oval)

Miércoles 15 de Noviembre de 2017

Del medio 8:00

Viernes, 17 de Noviembre de 2017
Examen Revisados
Examen

Examen Revisados
Examen

Histología

Jueves 20 Noviembre, de 2017.		Examen final	
Introducción Patología	6:00	Examen final	Examen final
Microbiología	7:00	Examen final	Examen final
JUANA DEBILADO MICROBIOLOGIA	7:00	Examen final	Examen final
Martes 21 de Noviembre de 2017.		Examen final	
Señalología	7:00	Examen final	Examen final
Medicina	7:00	Examen final	Examen final
Miércoles 22 de Noviembre		Examen final	
Biología	7:00	Examen final	Examen final
Medicina	7:00	Examen final	Examen final

Jueves 30 de Noviembre de 2017		Viernes 01 de Diciembre de 2017		Sábados 02 de Diciembre de 2017	
Materia	Docente	H. Entrada	H. Salida	Examen	Contenido
Formación Colaboradora	Alfonso Buitrago Madelaine Pineda	7:30 7:30	12:50 12:50	Examen	Examen Final de Formación Colaboradora
Clinica Médica	Dr. Pineda	08:00	12:00	Examen	Examen Final
Histología	Dr. Pineda Dr. Pineda	6:50 6:50	12:00 12:00	Examen	Examen Final
Biología	Dr. Pineda Dr. Pineda	7:00 7:00	12:00 12:00	Examen	Examen Final
Primer Curso	Medicina de Comunidad	7:00	12:00	Examen	Examen Final
Segundo Curso	Epidermiología	7:00	12:00	Examen	Examen Final

Epidemiología

Hist. de la
Comunidad

1era Oportunidad
Examen Final

~~Examen Final~~

Martes 03 de Diciembre

07 Diciembre

Cirugía Ambulatoria
S.M. Card.

Examen Parcial 09:30
Examen Teórico 7:00

~~Examen~~

Miércoles 11 de Diciembre

Biología Curisica

Examen Teórico

Examen Teórico 7:30
Examen Teórico 7:30

Semiología Ex.

Examen Teórico 7:30

Examen Teórico 7:30

Martes 10 de Diciembre

Fisiopatología

Examen Teórico 7:00
Examen Teórico 7:00

Examen Teórico 9:00
Examen Teórico 9:00

Examen Final

Examen Final

Examen Final

Examen Final